

**JOSÉ ANTONIO GARCÍA LUJÁN.**  
***Las Alpujarras a principios del siglo XVII.***  
***El manuscrito Domecq-Zurita de 1605.***  
**Universidad de Córdoba, 2002.**

Francisco Javier Pérez Rodríguez

La comarca andaluza de las Alpujarras tiene unas características especiales en el conjunto de los reinos de la Península que hacen de ella un caso unico, sobre todo en el panorama histórico de la Corona de Castilla al ser una región que mantuvo exclusivamente una población de religión musulmana hasta la segunda mitad del siglo XVI. Después de la conquista del reino de Granada, la monarquía hispana mantuvo, mal que bien y tras una rebelión de esta población en 1499, tranquila a la población *morisca*, prácticamente exclusiva en las Alpujarras, donde las condiciones de vida poco habían cambiado desde 1492. En la segunda mitad del quinientos, sin embargo, las cosas iban a cambiar. La instalación de la Inquisición en Granada a partir de 1526, el aumento de los impuestos sobre la seda –uno de los pilares de la economía de la zona– a partir de 1561 y que Felipe II prestara oídos más a otros consejeros que al conde de Tendilla, tradicional defensor de los moriscos, harán que a finales del 1566 el monarca apruebe un decreto que, publicado el 1 de enero de 1567, provocará en poco tiempo el levantamiento en armas de las Alpujarras.

El decreto, en realidad, no suponía nada nuevo sino que repetía disposiciones anteriores que hasta estos momentos no habían sido ejecutadas en esta zona del reino de Granada: prohibición de hablar en árabe, de vestir al uso musulmán y abandono de las costumbres tradicionales de los moriscos. A pesar de las advertencias del conde de Tendilla sobre una segura rebelión en caso de que el decreto fuese aplicado, desde la Corte de Madrid se ordenó ejecutarlo, pues se temía la connivencia de los moriscos con un posible ataque de la flota turca. A la altura de 1568 no parecía ni mucho menos imposible que los musulmanes volvieran a recuperar parte de la Península y, desde luego, para ello se contaría con el apoyo de esta población que seguía con los mismos usos y costumbres desde antes de la conquista de Granada. Hay que contar, además, con que las Alpujarras tenían una franja costera –en la actual provincia de Almería, en torno a Adra– que facilitaba su contacto –probable o real– con corsarios norteafricanos o con turcos. Lo que se ponía en práctica ahora tenía una larga tradición en la Corona de Castilla desde la conquista de Andalucía en la segunda mitad del siglo XIII y se trataba de conseguir la ‘castellanización’ y cristianización de la población musulmana. Las medidas, sin embargo, no iban a conseguir tal cosa sino que, ante tan estrictos planteamientos, lo que se logró fue la rebelión armada que conllevará, tras su vencimiento, a la expulsión de los musulmanes. Se repetía de esta forma lo ocurrido, por ejemplo, en el reino de Sevilla después de la conquista de 1248 o, en el caso de la población judía, la expulsión de 1492.

Tal y como había advertido don Íñigo López de Mendoza, cuarto conde de Tendilla –y tercer marqués de Mondéjar desde 1566–, la aplicación de las medidas dictadas en 1568 provocaron la revuelta de los moriscos alpujarreños, y fue precisamente su antiguo defensor quien fue encargado en un primer momento de sofocar la revuelta. Conocedor de la zona, don Íñigo logró varios éxitos en los primeros éxitos en la campaña, mas pronto Felipe II le impuso su colaboración con el marqués de los Vélez –tradicional competidor de los Mendoza en la comarca y en el reino de Granada– y don Juan de Austria. La revuelta no fue fácil de vencer y sólo será sofocada en el otoño de 1570. Evidentemente, las Alpujarras no podían continuar siendo musulmanas, y el monarca tomó la drástica decisión de dejarla libre de sus tradicionales habitantes musulmanes: éstos fueron repartidos por toda la Corona de Castilla, aunque parece ser que buena parte de ellos lograron quedarse en Andalucía. Para sustituirlos, Felipe II se trajo del norte peninsular –Galicia, Asturias y León básicamente– pobladores ‘cristianos viejos’

que los reemplazaran. El peligro morisco había desaparecido, mas no el turco, problema con el que se había relacionado: en 1571 la flota de la Liga Santa se reunía en Mesina en septiembre bajo el mando de don Juan de Austria –el vencedor de las Alpujarras– y vencía en Lepanto a la flota turca el 7 de octubre.

Con estos antecedentes, José Antonio García Luján nos presenta un trabajo en el que se manifiesta el estado de las Alpujarras una treintena de años después de la expulsión morisca. Una comarca que, a pesar de estar ahora poblada por cristianos, sigue dividida en *tahas* y en la que predominan los topónimos de origen árabe –Cobda, Canjáyar, Aliácar...–, aunque, significativamente, aparecen ya otros de indudable reminiscencia galaica, como Capileira o Pampaneira, siendo el caso más significativo el de la *taha* conocida como de Ferreira y Poqueira. Más claramente que la toponimia se muestran los datos que García Luján ofrece sobre la población: el autor muestra en el capítulo VII el golpe demográfico que sufrieron las Alpujarras con la expulsión de los moriscos: los ciento dieciséis lugares de época musulmana se redujeron a ochenta y nueve y –lo que es aún más revelador–, García Luján muestra que en el conjunto de la comarca se perdió un 67% de la población. El autor da los datos de la población anterior a la revuelta de 1568, el número de vecinos que fue instalado en cada lugar después de la expulsión de 1571 y añade el número de vecinos existentes en 1605, con lo que tenemos un seguimiento de la demografía alpujarreña en un arco temporal especialmente trascendental en razón de los sucesos comentados. En las cifras puede verse que no sólo es importante la caída de población tras la expulsión morisca, sino que la repoblación posterior no se mantuvo estable sino que descendió entre 1571 y 1605, lo que hace todavía más profundo el cambio y crisis sufridos por la zona.

El estudio sobre la población es –al menos, a mi parecer– el más revelador del conjunto de la obra, que no se limita a este aspecto demográfico sino que en realidad describe detalladamente el estado de las Alpujarras a principios del siglo XVII. La obra creo que puede dividirse en varios apartados:

- 1) Una descripción y estudio detallados del manuscrito que sustenta el estudio, el manuscrito Domecq-Zurita de 1605, que se amplía con el de las copias que de él existen y se completa con las referencias a otros documentos y bibliografía sobre las Alpujarras en esta época (capítulo I).

- 2) La descripción del estado de las Alpujarras a la altura de 1605, con las referencias pertinentes a lo que había antes de la repoblación, especialmente en el caso de las propiedades que fueron tomadas a los moriscos para entregar a los repobladores cristianos y en las que, significativamente, aparecen en gran número las 'onzas de cría de seda'. El documento es bastante parco a la hora de dar datos sobre la agricultura, aunque da la impresión de que ésta –y la economía en general– sufrió un gran cambio, como era lógico esperar. Al predominio del cultivo de la seda sustituye el cultivo del trigo y la ganadería, aunque la existencia de “morales y moreras, principal riqueza de la tierra” atestigua que permanece el interés por la cría de gusanos de seda. En esta sección se estructuran una serie de capítulos –del II al VI– en que se estudian, respectivamente, la economía – agricultura, ganadería, caza, pesquería, salinas y comercio–, las rentas reales, los pósitos y propios de los concejos, la jurisdicción y la estructura eclesiástica de las Alpujarras.
- 3) El estudio de la población (capítulo VII) que, como se ha comentado, muestra el estado de ésta en tres momentos – antes de la revuelta de 1568-1570, la repoblación después de ella y en 1605–. A través de los datos expuestos y comentados, García Luján demuestra cómo la comarca sufrió un cambio profundo. Aunque también se observa dicho cambio en lo expuesto en capítulos anteriores, es en éste donde se comprueba de forma más fehaciente.
- 4) Lo que podríamos denominar 'novedades' o reflexiones sobre el estado de cosas que los informadores que elaboraron el documento extrajeron de lo observado. El capítulo VIII se dedica a la posibilidad de venta de vasallos por parte de la Corona, que no encontró más interesado que a don Luis Zapata Portocarrero, quien acabará sin efectuarla. En el siguiente –capítulo IX– se recogen las “propuestas de mejora para las Alpujarras” que, significativamente, comienzan con el problema de la seda, proponiendo con el establecimiento en Ugíjar de una alcaicería de la seda “así como telares para tejerla y tintes para teñirla en los que se po-

drían ocupar numerosas personas y originaría el consiguiente comercio”. Este capítulo termina con una breve conclusión en la que el autor reflexiona sobre los datos expuestos anteriormente, mostrando cómo la repoblación alpujarreña no fue un tema zanjado en época de Felipe II sino que será una preocupación que se prolongará durante el siglo XVII.

- 5) El último capítulo es un apéndice documental en el que se contienen tres documentos sobre las exenciones dadas por Felipe III y Felipe IV en 1602, 1616 y 1651. Estos privilegios demuestran lo recién comentado por García Luján: que el problema de las Alpujarras no se zanjó en el siglo XVI, sino que se prolonga en el seiscientos, dándose desde la Corona estas exenciones con el fin de mantener a los cristianos allí establecidos.

En resumen, estamos ante una obra breve, directa y organizada que no se pierde en disquisiciones sino que presenta claramente los datos y extrae sus consecuencias, a lo que hay que añadir como mérito una muy buena redacción –que siempre es de agradecer–. De las páginas de José Antonio García Luján se extrae fácil, rápida y al tiempo profundamente la situación de una comarca muy peculiar en el panorama histórico de la Península y, en concreto, de España, a principios del siglo XVII, mostrándose asimismo la comparación con un pasado reciente, el morisco anterior a 1570, y los cambios a los que llevó una decisión tan drástica como su expulsión, hecho que hace de las Alpujarras un lugar diferente en el conjunto del reino de Granada y de Andalucía.